C.D. V.E. N° 05/2018

CONTRATO N° 01/ 2019

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con R.U.C. N° 80038382-6 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Dra. IRMA FATIMA MORALES con C.I. N° 610.668, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma RENOVA S.A. con R.U.C. N° 80020941-9, domiciliada en 12 de Octubre Nº 599 e/ Igualdad, Barrio Pinozá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. LILIAN GIMENEZ ESPINOLA , con Cédula de Identidad N° 1.566.206, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2018 SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 05/20178 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LA SND POR TRES MESES", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Especificaciones Técnicas contenidas en el PBC del llamado ID. 336.756.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fatima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

C.D. V.E. N° 05/2018

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto AD REFERENDUM a la aprobación del PGN 2019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2018*, aprobada por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, según Resolución Nº 19 de fecha 21/01/2019.

5. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

Por la Secretaria Nacional de Deportes, el Administrador del Contrato es la Dirección Administrativa.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Proveedor: RENOVA S.A.		**RUC: 80020941-9**	**Representante Lilian Giménez Espinola**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**O.G.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Limpieza y Jardinería de la SND; incluye Casa Patrimonial, Casa del Deportista, Hotel Concentración, Predio SND.	3	MENSUAL	240	113.514.909	340.544.727

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

6.3 Para tramitar los pagos, el Proveedor deberá presentar con su factura, la siguiente documentación:

- Constancia de estar al día con el seguro social.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Declaración jurada del IVA.
- Certificado de Interdicción.

Abg. Gustavo Irrazabal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

C.D. V.E. N° 05/2018

- Certificado de Quiebra.
- Constancia de la Red Bancaria del pago de salario a los empleados.
- Informe mensual de actividades.
- Formulario FIP Y FIS.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.

8. CONDICIONES DE LA PRESTACION

La prestación se realizará conforme las condiciones, características y especificaciones establecidas en el llamado a Licitación identificado con el ID 336.756.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas aceptan someter sus diferencias o conflictos a la jurisdicción de los tribunales de la capital de la República del Paraguay.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de febrero de 2019.-

RENOVA S.A.
RUC: 80020941 - 9

Abg. Gustavo Toledo Irazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes